



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 09 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 002632/1975.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- f) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022;
- g) Memorándum Interno N°12 de fecha 26 de septiembre de 2022, del Jefe de Extensión y Comunicaciones Sr. Jovanni Novoa Hidalgo;
- h) Bases de Administrativas "Servicio de Transporte para la Orquesta Latinoamericana Estudiantil de la Comuna de Angol", visadas por el Departamento Jurídico y Departamento de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Angol;
- i) Decreto Exento N° 002557/1926 de fecha 02 de noviembre de 2022 que aprueba bases de licitación pública "Servicio de transporte para la Orquesta Latinoamericana Estudiantil de la Comuna de Angol";
- j) Acta, informe de evaluación de fecha 09 de noviembre de 2022;
- k) Resolución de Acta de Deserción con fecha 09 de noviembre de 2022;
- l) Decreto Exento N° 002626/1968 de fecha 09 de noviembre de 2022, que declara inadmisible la licitación pública "Servicio de transporte para la Orquesta Latinoamericana Estudiantil de la Comuna de Angol" ID.2745-103-L122;
- m) Ordinario N° 1845 de fecha 09 de noviembre de 2022, del director de Educación Municipal de Angol, Sr. Jorge Espinoza Nualart, solicita trato directo.
- n) Informe N°76 de fecha 09 de noviembre de 2022, del Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Angol.

CONSIDERANDO:

Ante la necesidad de contratar el Servicio de Transporte para la Orquesta Latinoamericana Estudiantil de la Comuna de Angol (alumnos de establecimientos municipales), cuyo objetivo es participar en el X encuentro de orquestas latinoamericanas de chile en la Ciudad de La Serena y localidades cercanas, se procedió a efectuar el llamado de Licitación ID 2745-103-L122 de fecha 02 de noviembre de 2022, las ofertas presentadas, no se ajustan a los requisitos establecidos en las bases. Por lo tanto, se declara inadmisible.

DECRETO:

1.- Apruébese Trato Directo de acuerdo al Artículo 8 letra G) de la Ley de Compras Públicas y Artículo 10, N° 7, letra 1), del Reglamento Ley N° 19.886, a don Juan Carlos Jara Fica, Rut. N° 15.475.278-1, por el servicio de transporte para la Orquesta Latinoamericana Estudiantil de la Comuna de Angol.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 22-08-007, con cargo a Subvención General, por el monto \$2.950.000.- Exento de IVA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO ERVIN URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/AEUM/JEN/BCI/AMCG/wfc.

DISTRIBUCION: Oficina de Partes, Oficina Transparencia, Expediente de Pago.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL